

DECRETO N° E- 2608 /2014 /

COLINA, 29 de Octubre de 2014.

VISTOS: El Acuerdo N° 120, adoptado por el H. Concejo Municipal, promulgado según Decreto Alcaldicio E-2594 de fecha 27 de Octubre de 2014; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a "**VIII Cumbres Hemisféricas de Autoridades Locales**"; en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

- **VIII Cumbres Hemisféricas de Autoridades Locales**, a realizarse los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 2014, Hrs, en el centro de Convenciones del Hotel Santamar de la ciudad de Santa Marta, Colombia.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista al Seminario individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado, y entre las fechas señaladas:

- **Mario Olavarría Rodríguez**, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde Municipal

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo